

HOSPITAL MILITAR CENTRAL		FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: EM-OCIN-PR-01-FT-07
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera</small>	 HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ	OFICINA: CONTROL INTERNO	FECHA DE EMISIÓN: 15-04-2020
		PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 01
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI			PÁGINA 1 de 12

1. INFORMACIÓN GENERAL

Unidad:	Unidad Financiera
Seguimiento	Informe de Seguimiento y Monitoreo a las Políticas de Operación y Seguridad de la Información de SIIF Nación.
Auditor:	Germán Hernández Benavides

2. INTRODUCCIÓN

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación y el seguimiento independiente y objetivo es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a la Oficina de Control Interno OCI, por lo cual es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización de la gestión.

De tal manera, como lo expone el Departamento Administrativo de la Función Pública: "... la independencia en la evaluación se predica del examen sobre el Sistema de Control Interno y la gestión, que realizan personas que no están directamente involucradas en el desarrollo de las actividades de cada proceso".

De otra parte, la objetividad se relaciona con la utilización de un método que permite observar los hechos de la entidad y la gestión de los servidores, de tal forma que las debilidades y conclusiones estén soportadas en evidencias.

3. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Verificar el cumplimiento de las Políticas de Operación y Seguridad de SIIF Nación por parte del Hospital Militar Central establecidas por el Comité Operativo y de Seguridad de la plataforma referida.

4. ALCANCE

Operación de SIIF Nación en la vigencia 2021.

5. CRITERIOS

- Ley 87 de 1993 – Normas para el ejercicio del Control Interno.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción
- Decreto 1499 de 2017 – Sistema de Gestión, adopción MIPG.

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:			2 de 12

- Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” Parte 9, Título 1, Capítulo 1.
- Circular Externa No. 040 de octubre 29 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público “Cumplimiento de políticas de operación y seguridad del SIF Nación”.
- Reglamento de Uso del SIF Nación, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 22-08-2019 v2.
- Guía de Administración de Usuarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, código: Mis.3.13.Pro.5 de fecha 24-10-2019
- Guía Financiera No. 34 V1 del 07-10-2019, Medidas de Seguridad Sistema Integrado de Información Financiera, del Ministerio de Defensa.
- Guía Financiera No. 54 V1 del 07-10-2019, Administración de Usuarios, del Ministerio de Defensa.
- Reglamento de uso del SIF Nación (Aprobado en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2013, acta No. 16). Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Resolución HOMIL 084 del 7 de febrero de 2018 – Actualización Grupos Internos de Trabajo.
- Resolución HOMIL 829 del 30 de julio de 2021 – Organización servicios y áreas adscritas a las dependencias del HOMIL.

6. METODOLOGÍA

Se utilizaron métodos de entrevista, observación, verificación documental y pruebas de cumplimiento. Así mismo, para la evaluación se tomó una muestra de la información, motivo por el cual se tiene la incertidumbre al riesgo por la no verificación total al desempeño de la gestión.

El presente informe fue socializado antes de su liberación, con la Subdirección Financiera y Unidad de Finanzas observando de parte de sus representantes la no adherencia de la Entidad a las Guías SIF Nación del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) bajo el entendido de no ser el HOMIL una Fuerza Militar ni Policial, quienes tienen su operación financiera casi en su totalidad con Recursos Nación a través de distintas subunidades ejecutoras, de manera distinta al HOMIL, quien opera con recursos propios y un mínimo aporte de la Nación bajo una única subunidad ejecutora, con presupuesto independiente a través de la unidad 151900, que en su interpretación, los hace destinatarios directos de las Guías e Instructivos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

En atención a esta observación, la evaluación incorporó además de las normas del MDN, las emitidas por el MHCP toda vez que, en su esencia, el Ministerio de Defensa Nacional ha adoptado sus propias Guías con base en la línea que emite el Ministerio de Hacienda, por estar bajo la órbita del Viceministerio General de Hacienda y Crédito Público la administración de SIF Nación.

7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

7.1. Responsabilidades del Coordinador SIF Nación Entidad

La evaluación de las responsabilidades del Coordinador SIF de la Entidad establecidas en el artículo 2.9.1.1.15. del decreto 1068 de 2015, presenta los siguientes resultados:

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:			3 de 12

Cuadro No.1

Responsabilidades del Coordinador SIIF de la entidad	Cumple	Cumplimiento parcial	Observación OCIN
a) Responder por la creación de usuarios;		✓	Hallazgo No. 3
b) Replicar oportunamente a los usuarios del SIIF Nación, todas la comunicaciones emitidas e informadas por el Administrador del Sistema;	✓		
c) Verificar las restricciones de uso del aplicativo;		✓	Hallazgo No.1
d) Brindar soporte funcional y técnico a los usuarios de la entidad;	✓		
e) Mantener actualizado al administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del sistema;	✓		
f) Capacitar a los usuarios nuevos, previa su creación en el aplicativo;	✓		
g) Mantener un archivo documental de los usuarios y cumplir con las políticas y estándares de seguridad del sistema SIIF Nación.		✓	Hallazgo No.1 y 2

Fuente: Artículo 2.9.1.1.15. del Decreto 1068 de 2015

Si bien, las medidas de seguridad se cumplen, se evidenció en los hallazgos reportados más adelante algunas debilidades sobre las que se sugerirá la suscripción de un plan de mejoramiento.

7.2. Medidas de seguridad Usuarios SIIF Nación

7.2.1. Usuarios activos

Con base en el reporte allegado por el Administrador SIIF de la Entidad, de fecha 2021-12-16 emitido a las 10:55:54, el Homil cuenta con 37 tokens activos para SIIF Nación los cuales se encuentran asignados al personal de las siguientes Oficinas, Subdirecciones y Unidades:

Cuadro No.2

Oficina / Subdirección / Unidad	No. Usuarios
Oficina Asesora de Planeación	1
Oficina Asesora Jurídica	1
Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico	3
Unidad de Apoyo Logístico	4
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos	4
Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación	1
Unidad de Finanzas	20
Unidad de Talento Humano	3
Total	37

Fuente: Informe Reporte de Usuarios SIIF Nación de fecha 2021-12-16 hora: 10:55:54

Mediante el contrato No.212-2021 suscrito con la firma Gestión de Seguridad Electrónica S.A., cuyo objeto es "Adquisición de certificados digitales token para realizar los requisitos de SIIF Nación II del Hospital Militar Central" se dio cumplimiento a la obligación de proveer los certificados digitales para operación del aplicativo referido.

El contrato a que se hace referencia, se prorrogó del 31 de diciembre de 2021 al 30 de junio de 2022 el cual antes de ser prorrogado presentaba una ejecución del 26% (Cupos contratados 50, Cupos Utilizados 13).

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:			4 de 12

En la evaluación realizada se observa que el mencionado contrato cuenta con cláusula de confidencialidad dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo 3, numeral 3.3 – Privacidad, del Anexo 1 de la Guía de Administración de Usuarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, código: Mis.3.13.Pro.5 de fecha 24-10-2019.

7.2.2. Perfiles asignados

Los usuarios de SIIF Nación tenían asignados los siguientes perfiles de usuario con base en el reporte allegado por el Administrador SIIF de la Entidad, de fecha 2021-12-16:

Cuadro No.3

ITEM	Nombre Usuario		Perfil de Usuario
1	AVELLANEDA JORDAN JOHANNA ANDREA	3	Entidad - Central de cuentas por pagar
2	BARRERA ALBARRACIN VIVIANA	5	Entidad - Gestión caja menor
3	BENITEZ CELY NELSON RAUL	3	Entidad - Gestión PAC
		1	Entidad - Pagador central
4	BENITEZ CELY NUBIA LUCIA	3	Entidad - Gestión PAC
		1	Entidad - Pagador central
5	BENITEZ CELY LUZ BETTY	3	Entidad - Central de cuentas por pagar
		5	Entidad - Gestión contable
6	CASALLAS LLANOS LUZ ELENA	1	Entidad - Beneficiario cuenta
		2	Entidad - Gestión presupuesto gastos
7	CELIS GOMEZ SANDRA PATRICIA	3	Entidad - Central de cuentas por pagar
8	CORREDOR PAREDES JUAN MANUEL	3	Entidad - Central de cuentas por pagar
9	CRUZ SUAREZ ESTEPHANY	2	Entidad - Gestión presupuesto gastos
10	GALLO MARTINEZ JOSE NEMECIO	2	Entidad - Gestión presupuesto gastos
11	GALVIS PARADA GUSTAVO ADOLFO	3	Entidad - Central de cuentas por pagar
		5	Entidad - Gestión contable
12	GARCIA GONZALEZ JOAQUIN ALEXANDER	2	Entidad - Gestión modificación presupuestal
		2	Entidad - Gestión presupuesto gastos
		1	Entidad - Gestión presupuesto ingresos
13	HERNANDEZ PORTILLA PAOLA ANDREA	3	Entidad - Gestión PAC
		1	Entidad - Pagador central
14	LOZANO MENDOZA GRACIELA MARIA	3	Entidad - Central de cuentas por pagar
15	MALDONADO AVENDANO YOLANDA	6	Entidad - Autorizador Endosos
		1	Entidad - Beneficiario cuenta
16	MEDINA ROA FLORO VICENTE	1	Entidad - Beneficiario cuenta
		2	Entidad - Gestión presupuesto gastos
17	MESA HERRERA GABRIEL GIOVANNI	3	Entidad - Central de cuentas por pagar
		1	Entidad - Gestión presupuesto ingresos
18	MIKULIC LLANOS KATHERINE	3	Entidad - Central de cuentas por pagar
		5	Entidad - Gestión contable

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:			5 de 12

ITEM	Nombre Usuario	Perfil de Usuario	
19	MORALES LUNA JHOJANNES ALBERT	2	Entidad - Gestión presupuesto gastos
20	MOSOS CHAVEZ NELSON OSWALDO	5	Entidad - Gestión caja menor
		2	Entidad - Gestión presupuesto gastos
21	PALACIO CONDE DIANA MORELI	1	Entidad - Beneficiario cuenta
		3	Entidad - Central de cuentas por pagar
22	PARDO CARDENAS DIANA MARCELA	2	Entidad - Gestión presupuesto gastos
23	PELAEZ OROZCO CLAUDIA AMPARO	3	Entidad - Central de cuentas por pagar
		1	Entidad - Gestión Administrativa
24	PERILLA CONTRERAS ANA ALCIRA	2	Entidad - Gestión presupuesto gastos
25	POLANIA GONZALEZ ANDREA TATIANA	4	Entidad - Administrador gestión presupuestal
		2	Entidad - Gestión presupuesto gastos
		3	Entidad - Programador presupuestal
26	PULIDO ESCOBAR FABIAN ALEXANDER	3	Entidad - Central de cuentas por pagar
		5	Entidad - Gestión contable
27	RINCON HENAO JOSE GUILLERMO	3	Entidad - Central de cuentas por pagar
		5	Entidad - Gestión contable
28	SANCHEZ CRUZ LUZ MARINA	3	Entidad - Central de cuentas por pagar
29	SANCHEZ CRUZ MARLEN	4	Entidad - Administrador gestión presupuestal
		1	Entidad - Gestión Administrativa
		2	Entidad - Gestión modificación presupuestal
		2	Entidad - Gestión presupuesto gastos
		1	Entidad - Gestión presupuesto ingresos
		1	Entidad - Parametrizador gestión entidad
		3	Entidad - Programador presupuestal
30	TELLEZ VELASQUEZ JACQUELINE	6	Entidad - Autorizador Endosos
31	TORRES ROLDAN OLGA LUCIA	3	Entidad - Gestión PAC
		1	Entidad - Pagador central
32	TOVAR HERRERA MIGUEL ANGEL	2	Entidad - Gestión presupuesto gastos
33	TUSSO BELTRAN ROLANDO ENRIQUE	6	Entidad - Autorizador Endosos
34	VALDERRAMA LUGO EDIER	3	Entidad - Central de cuentas por pagar
35	VALENZUELA MENDEZ CARLOS ALBERTO	3	Entidad - Central de cuentas por pagar
		5	Entidad - Gestión contable
36	VARGAS VELOSA MARTHA JEANETH	5	Entidad - Gestión contable
		1	Entidad - Parametrizador gestión entidad
		6	Entidad - Registrador usuarios
37	VILLARRAGA VALENCIA YULI MILENA	2	Entidad - Gestión presupuesto gastos

Fuente: Informe Reporte de Usuarios SIIF Nación de fecha 2021-12-16 hora: 10:55:54

La Guía 54 del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) establece la improcedibilidad que a un usuario se le asigne la combinación de los perfiles relacionados a continuación:

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:			6 de 12

- ✓ Entidad - Gestión Presupuesto de Gastos, Entidad - Gestión Contable, Entidad - Pagador Central, Entidad - Pagador Regional.
- ✓ Entidad - Programador Presupuestal, Entidad - Consolidador Presupuestal.
- ✓ Entidad - Pagador Central y Entidad - Beneficiario Cuenta
- ✓ Entidad - Pagador Regional y Entidad - Beneficiario Cuenta
- ✓ Entidad - Autorización Endoso y Entidad - Pagador Central.
- ✓ Entidad - Autorización Endoso y Entidad - Pagador Regional.
- ✓ Entidad - Gestión Administrativa, Entidad - Gestión Control Viáticos, Entidad - Gestión Autorizador Viáticos.
- ✓ Entidad - Consulta es incompatible con cualquier usuario de gestión, ya que debe ser asignado a un funcionario de control interno o que ejerza funciones de seguimiento.

En la evaluación realizada no se evidenció la combinación de los perfiles mencionados en la Guía 54.

HALLAZGO No. 1

USUARIOS ACTIVOS CON FECHA EXPIRADA

Con base en el Reporte de Usuarios allegado por el Administrador SIIF de la Entidad, de fecha 2021-12-16 emitido a las 10:55:54, se evidenció que los 37 usuarios se encuentran con estado de privilegio activo y cuenta habilitada, aunque los siguientes usuarios presentaban la fecha de usuario expirado:

Cuadro No.4

Cédula de Ciudadanía	Código	Nombre Usuario	Estado de privilegio	Fecha de Expiración
35492595	MHaperilla	PERILLA CONTRERAS ANA ALCIRA	Activo	2021-09-18
1022930830	MHyvillarr	VILLARRAGA VALENCIA YULI MILENA	Activo	2021-09-18

Fuente: Informe Reporte de Usuarios SIIF Nación de fecha 2021-12-16 hora: 10:55:54

Si bien, la fecha de expiración de privilegios corresponde al plazo máximo de vigencia del usuario a partir del momento de diligenciamiento del formato de creación de este, la cual generalmente es de un año y para usuarios con contrato a término fijo debe corresponder a la fecha de finalización del contrato, se evidencia que los nombres mencionados en el cuadro No.4, presentaban casi 3 meses de haber expirado en el sistema incumpléndose presuntamente con lo establecido en el literal b), numeral 2 - del proceso de administración de usuarios del sistema, del Reglamento de Uso del SIIF Nación, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 22-08-2019 V2 al cual se le da alcance en el punto 11 del numeral 4.2 Medidas de Seguridad Usuarios SIIF Nación de la Guía 34 del MDN así como de los numerales 3.4.1. cambiar la fecha de expiración de un usuario, 3.4.2. Inactivar un Usuario o 3.4.4. Eliminar un Usuario, todos de la Guía 54 Administración de Usuarios (SIIF Nación) del MDN, acciones que, dadas las condiciones particulares de cada uno de los usuarios relacionados, debieron haberse realizado como lo establece la Guía referida.

La causa de tal situación puede deberse a la ausencia de revisión de las fechas de expiración registradas en SIIF Nación para actualizar el estado de cada una de ellas, así como falta de comunicación del usuario con el perfil Registrador de Usuarios SIIF de la Entidad, manifestando la proximidad a la fecha de expiración toda vez que el sistema emite una alerta 15 días antes de tal evento, comunicación de la cual estaría eximido el usuario cuando se trate de la finalización de su contrato a término fijo con la Entidad.

El efecto de lo evidenciado se traduce en desactualización de la base de datos de usuarios de SIIF Nación.

Al momento de socializar el informe con la Jefe de la Unidad Financiera, se indicó de su parte que a la fecha de cierre del presente informe ya se habían realizado los registros de eliminación y ampliación de la fecha de expiración respectivamente, situación que se constató con base en inventario de reporte de usuarios SIIF Nación recibido el 16/02/2022.

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:			7 de 12

Oportunidad de Mejora No.1:

La OCIN recomienda al Coordinador SIF de la Entidad, llevar a cabo las acciones establecidas en las Guías mencionadas cuando se presenten los eventos que requieran registros de actualización en el sistema.

7.2.2.1. Forma de vinculación

El inventario de usuarios por tipo de contratación está distribuido así:

Cuadro No.5

Tipo de contratación	No.	%
Funcionarios	31	83,78%
Contratistas	6	16,22%
Total	37	100,00%

Fuente: Informe Reporte de Usuarios SIF Nación de fecha 2021-12-16 hora: 10:55:54 y soportes archivo fisico

En el párrafo 3, numeral 3.3 – Privacidad, del Anexo 1 de la Guía de Administración de Usuarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, código: Mis.3.13.Pro.5 de fecha 24-10-2019 se establece la obligación de incorporar en los contratos la cláusula de confidencialidad la cual se encontró en dos de los contratos suscritos por la Entidad la cual reza:

Cláusula de confidencialidad:

“EL CONTRATISTA deberá usar de forma adecuada con la debida reserva y confiabilidad los elementos de seguridad informáticos adquiridos por la institución, para hacer registros y consultas de información en el SIF Nación y aplicativos autorizados por la Entidad”.

HALLAZGO No. 2

CONTRATISTAS USUARIOS SIF NACION EN CUYOS CONTRATOS NO SE INCORPORA CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Se practicó prueba de cumplimiento a la existencia de cláusula de confidencialidad en los contratos por Orden de Prestación de Servicios que contaban con privilegios activos en SIF Nación en la fecha 2021-12-16 presentando el siguiente resultado:

Cuadro No.6

ITEM	Nombre Usuario	Contrato No.	Confidencialidad
1	CORREDOR PAREDES JUAN MANUEL	UNTH 0065-2021	cláusula 3- confidencialidad
2	POLANIA GONZALEZ ANDREA TATIANA	UNTH-1079-2020	cláusula 3- confidencialidad
3	MESA HERRERA GABRIEL GIOVANNI	UNTH 0479-2021	No tiene
4	MIKULIC LLANOS KATHERINE	UNTH 0662-2021	No tiene
5	PELAEZ OROZCO CLAUDIA AMPARO	UNTH 1079-2021	No tiene
6	VALENZUELA MENDEZ CARLOS ALBERTO	UNTH 0661-2021	No tiene

Fuente: Soportes archivo fisico y consultas en SECOP II.

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:			8 de 12

Como se observa en el cuadro No.6, solo dos (2) de los seis (6) contratistas activos contaban con la cláusula de confidencialidad; en contraste con lo anterior, los cuatro (4) contratos restantes no contenían la mencionada cláusula, contraviniendo presuntamente lo establecido en el párrafo 3, numeral 3.3 – Privacidad, del Anexo 1 de la Guía de Administración de Usuarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, código: Mis.3.13.Pro.5 de fecha 24-10-2019 a la cual se le dio alcance en el punto 6.1 Creación de Usuarios del numeral 6 - Seguimiento a las Medidas de Seguridad, de la Guía No.34 del MDN.

La causa de esta situación es la debilidad en la comunicación entre el Coordinador SIIF Nación de la Entidad y el área de Contratación de la Unidad de Talento Humano para asegurar la incorporación de la citada cláusula de confidencialidad para quienes desarrollen acciones de registro o consulta en SIIF Nación.

El efecto de lo evidenciado es la imposibilidad de la Entidad de ejercer acciones legales en contra de quienes por cuenta de un contrato por Orden de Prestación de Servicios, violen el principio de confidencialidad de la información que hayan administrado.

Oportunidad de Mejora No.2:

La OCIN recomienda al Coordinador SIIF de la Entidad informar a la Unidad de Talento Humano sobre qué tipo de contratos aplicar la cláusula de confidencialidad para que ésta sea incorporada para todos aquellos contratistas que tengan dentro de sus funciones el registro o consulta en SIIF Nación.

7.2.2.2. Funciones usuario

Dentro de la muestra tomada para validar las funciones realizadas frente al(os) perfil(es) asignado(s) en SIIF Nación, se observó concordancia entre unos y otros.

7.2.2.3. Restricciones

Las transacciones a las que el usuario puede ingresar, corresponden a las establecidas por el perfil asignado, no siendo necesario establecer restricciones adicionales a las que están determinadas a través del diseño técnico del perfil tal como está definido por el Ministerio de Hacienda.

El número de perfiles de usuario por cada código es:

Cuadro No.7

Código	Perfil de Usuario
Cuenta Entidad - Pagador central	4
Cuenta Entidad - Beneficiario cuenta	4
Cuenta Entidad - Gestión presupuesto ingresos	3
Cuenta Entidad - Gestión Administrativa	2
Cuenta Entidad - Parametrizador gestión entidad	2
Cuenta Entidad - Gestión presupuesto gastos	13
Cuenta Entidad - Gestión modificación presupuestal	2
Cuenta Entidad - Central de cuentas por pagar	15
Cuenta Entidad - Programador presupuestal	2
Cuenta Entidad - Gestión PAC	4
Cuenta Entidad - Administrador gestión presupuestal	2
Cuenta Entidad - Gestión caja menor	2
Cuenta Entidad - Gestión contable (*)	7
Cuenta Entidad - Autorizador Endosos	3
Cuenta Entidad - Registrador usuarios	1

Fuente: Informe Reporte de Usuarios SIIF Nación de fecha 2021-12-16 hora: 10:55:54

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:			9 de 12

(*) Sobre el particular se observa que, aunque la Entidad no lleva la contabilidad en SIIF Nación toda vez que esta se registra en el sistema de información Dinámica Gerencial.Net, siete (7) personas tienen habilitado el perfil Entidad – Gestión Contable, lo cual podría originar la realización de registros contables que se traducen en asientos inocuos por no derivar en la generación de estados financieros.

Recomendación No.1:

La Oficina de Control Interno recomienda al Coordinador SIIF de la Entidad, deshabilitar el perfil Entidad – Gestión Contable a las siete (7) personas que cuentan con tal asignación en el sistema y abstenerse de asignarlo a nuevos usuarios por las razones expuestas antes.

7.2.2.4. Capacitación funcional

Se efectuó capacitación a los nuevos usuarios de SIIF Nación a través de la socialización de las Guías, instructivos, circulares y demás información contenida en la página web del Ministerio de Hacienda y a través del reenvío de e-mails que informan a los usuarios sobre contenidos referidos a la operación del sistema mencionado.

Igualmente, modificaciones en los perfiles Gestión Obligación y Compensación de Deducciones así como, actualización en proceso de nómina masiva, vinculación de factura electrónica y registro de egresos por caja menor – factura electrónica, entre otros, fueron debidamente informados a los usuarios de SIIF Nación a través de los medios referidos en el párrafo anterior en donde adicionalmente se realizaron reuniones para socializar los cambios efectuados en el aplicativo.

7.2.2.5. Condiciones técnicas

Dentro de la muestra tomada se evidenció que los usuarios cuentan con las condiciones adecuadas para el ingreso a SIIF Nación a través de una red y un computador.

7.3. Medidas de seguridad para el ingreso al sistema

Se efectúa mediante la autenticación del usuario y contraseña utilizando el teclado virtual del sistema SIIF Nación.

7.4. Medidas de seguridad en los TOKEN y certificados digitales.

Todas las transacciones realizadas en SIIF Nación son registradas mediante el certificado de firma digital permitiendo identificar a la persona que realiza los registros y genera las diferentes consultas y/o reportes, garantizando la autenticidad e integridad de los datos ingresados al aplicativo.

Los certificados digitales utilizados en el sistema SIIF Nación, se almacenan en dispositivos denominados “TOKEN criptográficos” los cuales protegen el acceso no autorizado al certificado digital, constituyéndose en un elemento de control adecuado para la identificación del usuario que realiza acciones de ingreso, registro o consulta en el aplicativo.

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:			10 de 12

En la evaluación realizada se evidenció cumplimiento en la asignación del TOKEN a cada uno de los usuarios a quienes se les ha solicitado tal dispositivo salvo por lo evidenciado en el siguiente hallazgo.

HALLAZGO No. 3

PERFIL CONSULTA EN SIIF NACION SIN ASIGNARSE A FUNCIONARIO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

En las gestiones del Coordinador SIIF Nación se evidenció que en la vigencia 2021 se realizó el registro de creación de 2 usuarios para la Oficina de Control Interno, el último de los cuales se solicitó en sustitución por retiro del primero a mediados de esa vigencia.

Con base en el registro No.2021-166, se tramitó solicitud de acceso a SIIF Nación para una funcionaria de la Oficina de Control Interno, cuyo registro del 2021-10-27 presenta rechazo.

Es así, como dentro del inventario de usuarios activos en SIIF Nación de fecha 2021-12-16 emitido a las 10:55:54, no se pudo evidenciar la asignación del perfil Entidad – Consulta, a funcionario alguno de la Oficina de Control Interno de la Entidad, situación que a la fecha de cierre del presente informe se mantiene, incumpléndose presuntamente con lo establecido en el literal f) numeral 2 – Del proceso de administración de usuarios del sistema del Anexo 2 de la Guía de Administración de Usuarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, código: Mis.3.13.Pro.5 de fecha 24-10-2019 a la cual se le dio alcance en el ítem 3, numeral 6 – Seguimiento a las Medidas de Seguridad de la Guía 34 del MDN.

La causa de lo evidenciado es el rechazo del registro sin subsanar las razones que originaron tal situación.

La situación evidenciada tiene como efecto la imposibilidad de contrastar con la fuente, los datos e información registrada en SIIF Nación a través de los informes y logs de auditoría del sistema referido.

Oportunidad de Mejora No.3:

La OCIN recomienda al Coordinador SIIF de la Entidad, finiquitar los rechazos que puedan presentarse en el proceso de registro de usuarios asegurándose que el solicitante del acceso a SIIF Nación, cuente con token y privilegios activos en el sistema.

7.5. Medidas de seguridad infraestructura tecnológica

En entrevista con el Jefe de la Unidad de Informática se verificaron los siguientes criterios de seguridad de acuerdo con el “Reglamento de Uso de SIIF Nación” emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- La Entidad cuenta con Política de Seguridad de la Información.
- La red de conexión a SIIF Nación cuenta con VPNs y con llave de encriptación de 128 bits a través de un TOKEN de acceso para los usuarios.
- La Entidad tiene contratados 2 canales de comunicación con disponibilidad del 99,999999% superando las características mínimas establecidas por el MHCP en un canal con disponibilidad del 50%.
- El canal de contingencia fue suprimido por el MCHP en la vigencia 2020 por lo que no se volvió a contratar.
- Los usuarios de SIIF Nación se conectan a través de una red switchada.
- No existen tramos contratados no cifrados toda vez que se opera sobre una red interna.
- Las configuraciones en la infraestructura que recomienda utilizar el MHCP se realizan por lo menos una vez al año o de manera preventiva cuando el usuario lo solicita.

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:			11 de 12

- La oficina de Sistemas de Información presta soporte de nivel 1 y 2 desde la mesa de servicio. En caso de no poder resolverse la solicitud, se escala al MHCP por parte del ingeniero de soporte.
- El personal de la oficina de Sistemas de Información de la Entidad se capacita mediante la consulta de videos, tutoriales, guías y demás elementos dispuestos en la página web del MHCP quedando como soporte de tal gestión un ticket generado por la mesa de ayuda.

7.6. Medidas de seguridad en los equipos de cómputo.

En la misma forma del numeral anterior, el Jefe de la Unidad de Informática suministró la siguiente información:

- La seguridad en las comunicaciones está garantizada a través de un firewall perimetral, un firewall interno y adicional un software de protección tipo EDR en los equipos de usuario final.
- SIIF Nación se instala en equipos corporativos PC del tipo todo en uno, que hacen parte de un controlador de dominio y de una red de datos segmentada.
- Los equipos cuentan con antivirus marca fortinet.

7.7. Archivo documental

El coordinador SIIF Entidad administra un archivo físico de los formatos Solicitud creación cuenta de usuario – SIIF Nación II, las copias de las cédulas de ciudadanía de los usuarios, certificaciones de funcionarios, certificaciones de funciones de contratistas e impresión del informe SIIF Nación de las solicitudes de creación de cuenta usuarios.

8. RIESGOS

El mapa de riesgos institucional considera como riesgo No.11 de Tecnologías de la Información, el acceso indebido de la información, descrito este como el acceso por personal no autorizado a los activos de la información clasificada de la Entidad.

Igualmente, los riesgos no. 58 y 59 a cargo de la Unidad Financiera consideran la alteración de la información financiera y los errores en el ingreso de información, los cuales son considerados en el mapa de riesgo institucional manteniendo una relación indirecta con el tema aquí tratado.

La inexistencia de riesgos financieros o de otro género en el mapa de riesgo institucional que se relacionen directamente con las debilidades identificadas en el presente informe, evidencian la necesidad de priorizar la identificación de los mismos y proponer el tratamiento de los riesgos de Gestión y de Corrupción que requieren ser considerados por la Entidad.

9. CONCLUSION

Como resultado de la evaluación, la OCIN evidenció debilidades en el Sistema de Control Interno de la Unidad Financiera que pueden impactar el cumplimiento de los objetivos institucionales y generar riesgos en la seguridad del sistema SIIF Nación impactando la información que allí se administra.

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:			12 de 12

10. RECOMENDACION

La OCIN recomienda a la Unidad Financiera, suscribir un Plan de Mejoramiento, diseñando acciones que subsanen las causas que dieron origen a las desviaciones identificadas en el cuerpo del presente informe.

Dado en Bogotá a los 16 días del mes de febrero de 2022.



GERMAN HERNANDEZ BENAVIDES
Auditor OPS
Oficina de Control Interno